

CORSOS POPULARES MATECITO

FICHA DE INSCRIPCIÓN | ENTIERRO DEL CARNAVAL 2026

NOMBRE: _____

CANTIDAD DE INTEGRANTES: _____

DATOS DEL RESPONSABLE TITULAR

NOMBRE Y APELLIDO: _____

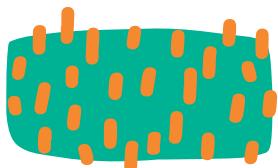
Nº DE DOCUMENTO: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____

- La inscripción implica la aceptación de todo lo estipulado en el Reglamento del Entierro de Carnaval para la Edición 2026.
- Una vez presentada la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, se evaluará la admisión de la misma.
- Los inscriptos deberán estar en el lugar y horario asignado, con la identificación correspondiente.
- Deberán estar bien identificados los personajes del tema que se presenta, como también contar con los elementos y personajes tradicionales de un Entierro: Ataúd, Corona, Muerto, Viuda, Lloronas y Sacerdote.
- Entregar junto con esta ficha, el listado completo de participantes con sus DNI.

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____



DIRECCIÓN DE
CULTURA

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
HUMANO



GOBIERNO DE
GUALEGUAYCHÚ



CORSOS POPULARES MATECITO

REGLAMENTO | ENTIERRO DEL CARNAVAL 2026

De la inscripción

A los fines organizativos, los grupos que aspiren a participar del Entierro del Carnaval deberán, indefectiblemente cumplimentar el trámite de inscripción, el que se hará en planillas confeccionadas para tal fin.

Siempre atendiendo a los fines de una mejor organización, el firmante de la planilla será el responsable ante esta Subsecretaría por cualquier situación que se plantee.

Junto con la planilla de inscripción se acompañará un listado de todos los integrantes del grupo. Dicho listado deberá contener: Nombre, Apellido, Número de documento, Domicilio y Teléfono.

De los integrantes

El grupo participante deberá estar compuesto por no más de 30 personas todos mayores de edad. El grupo deberá desarrollar una temática acorde a la fiesta.

De las Condiciones

Deberán estar bien identificados los personajes del tema que se presenta como también contar con los elementos y personajes tradicionales de un Entierro: Ataúd, Corona, Muerto, Viuda, Lloronas y Sacerdote

Reconocimientos

Con el fin de establecer ganadores (primer, segundo y tercer premio), se dispondrá un jurado que mediante un sistema de puntuaciones numéricas evaluará a todos los grupos inscriptos. El ganador se obtendrá por simple suma de puntos, que se traducirá en un reconocimiento económico. La Dirección de Cultura se reserva el derecho a reconocer a otros grupos, aparte de los ganadores.

Sanciones

Los grupos participantes deberán ajustarse a lo dispuesto por éste reglamento y a las disposiciones que en su defecto dicte la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud. La inobservancia de las pautas establecidas, y otras que no se mencionan, serán causales de sanción. Las sanciones serán, en todos los casos, descuento de puntos o exclusión.

Horarios y orden de salida

La Dirección de Cultura establecerá el horario de inicio del Entierro. Cada grupo deberá estar presente en el lugar que se les asigne para su formación, media hora antes del horario de salida. Se establecerá un tiempo máximo y mínimo de recorrido, caso contrario se aplicarán las sanciones que correspondan.



REGLAMENTO | ENTIERRO DEL CARNAVAL 2026

Disposiciones generales

Cada grupo deberá observar las normas de buen comportamiento y respeto a fin de que el público pueda disfrutar del espectáculo.

Para ello, se establecen las siguientes prohibiciones y exigencias:

- a) Se prohíbe el consumo excesivo o exhibición de bebidas alcohólicas u otras sustancias antes o durante el recorrido del circuito . En caso de ebriedad de algún integrante no se permitirá desfilar.
- b) El conductor del vehículo será objeto de controles de alcoholemia, en caso de detectarse alcohol en sangre se prohibirá la circulación del mismo.
- c) Se prohíbe el consumo de alimentos durante el recorrido del circuito. No se permite, bajo ningún concepto, el uso de fuego ni de parrillas o similares como parte integrante del Entierro.
- d) Se prohíbe llevar animales.
- e) Se prohíbe desfilar con vehículos de gran porte.
- f) Cada carroza debe contar con un matafuego ABC de 5 kg.
- g) Se prohíbe la exhibición de partes íntimas del cuerpo o alusión a ellas.
- h) Se prohíbe la realización de cualquier gesto que signifique una agresión hacia el público.
- i) Cualquier otra situación que no contribuya a mantener el orden y la moral y que en definitiva, atente contra el normal desarrollo del espectáculo.

El no cumplimiento de estas pautas será causal de la aplicación de sanciones.

Cualquier otra situación no contemplada en el presente, será resuelta por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud sin más trámites.